

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN N° 472

Art. 1).- **AUTORÍZASE** a **ALCIRA MARÍA HANG, L.C. N° 5.694.752** y **NELIDA ÁNGELA HANG, D.N.I. N° 10.057.421**, en su carácter de titulares del loteo, y al **Ingeniero Electricista LUIS DANIEL GUALA**, en su carácter de ejecutor de la obra, para **efectuar trabajos en la vía pública**, consistentes en la obra para dotar de **energía eléctrica y alumbrado público** al loteo ubicado en la **Concesión 26 Este** de la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, (Se adjuntan planos de obras de fojas 10,18,21,29 y 32 que forman parte de la presente) y que se detallan a continuación:

1. Línea de Media Tensión y Subestación Aérea de Transformación de 160 kVA 13,2/0,400-0,231 kV:

En la esquina Noreste de la intersección de las calles 72- L. N. Alem y 125- J. J. Urquiza (Ruta Provincial N° 6) se encuentra una estructura terminal donde culmina una línea de media tensión de 13 kV, desde allí partirá la línea de media tensión que hará el suministro eléctrico al loteo, realizándose un tendido de aproximadamente 45,40 metros hacia el Norte hasta una columna de H°A° 12/2400, luego se continúa el mismo hacia el Norte con un quiebre de aproximadamente 11° y por una extensión de aproximadamente 55,00 metros, se coloca otra columna de H°A° 12/2400. Las bases de estas columnas de H°A° serán de 0.90x0.90x0.90 con un empotramiento de 1,80 metros. La línea de media tensión sigue hacia el Norte, dentro del predio de las Sras. Hang, en el espacio afectado a calle colectora, en una extensión aproximada a 288,93 metros, colocándose 3 soportes coplanares horizontales con columnas de H°A° 12/1200 y con bases de 0.80x0.80x2.00 metros con un empotramiento de 1.80 metros; luego se colocará un TN500 que servirá de estructura para la SETA de 160 kVA 13,2/0,400-0,231 kV. Esta estructura tendrá una base de 0.80x0.80x2.00 con un empotramiento de 1,70 metros para la columna de H°A° 12/2400 y de 0.80x0.80x1.70 con un empotramiento de 1,50 metros para la columna de H°A° 10/1200.

2. Línea aérea de Baja Tensión 0,400/0,231 kV:

Debido a la conformación del loteo, se lo ha dividido en dos secciones: 10 lotes al Norte de la SETA y 2 lotes al Sur de la misma, en este sector la obra se ejecutará sobre terreno que será donado a la Municipalidad para calles una vez aprobada la mensura que se tramita en el expediente N° 117.300-H-05, se destaca que también se alimentará a un lote sobre calle 72- L. N. Alem, distante 57,05 metros al Este de la intersección de 72- L. N. Alem y 125- J. J. Urquiza (Ruta Provincial N° 6), que es espacio público y cuya mensura tramita en expediente N° 121177-H-05.

Para la alimentación de los 10 lotes de la primera sección, ubicados al Norte de la SETA, se parte desde una columna de H°A° 8,50/3000 a colocar en la esquina Noreste de la intersección de calle colectora y 64- Ami Droz hasta la esquina Noreste de calle colectora y 62- César M. Pittier donde se colocará otra columna de H°A° 8,50/1800, con un tendido de cable preensamblado de AlAl de 3x95+50+25 mm², en una extensión aproximada de 95,80 metros, se destaca que en el tramo también se colocarán 2 postes de madera tratada y una columna de H°A° 8,50/400. Desde esta última columna se continúa hasta calle 58- Carlos Bosch con el tendido de cable preensamblado AlAl 3x70+50+25 mm² hasta una columna de H°A° 8,50/1050, en una extensión aproximada a 162,42 metros. En este tramo se colocarán 2 columnas de H°A° 8,50/400 en ambos lados de la intersección con calle 60- Santiago Denner y 4 postes de madera tratada. Para la alimentación de los lotes frentistas a calles 58- Carlos Bosch, 60- Santiago Denner y 62- César Pittier, se prevé la realización de

Resolución N° 472

un tendido de cable preensamblado AIAI 3x70+50+25 mm² en una extensión aproximada a 38,46 metros en cada una de las calles citadas anteriormente, en tanto que en calle 62- César Pittier y 60- Santiago Denner se realiza el cruce de calle de 17,32 metros hacia el Sur para realizar la alimentación a los lotes; colocándose 8 columnas de H°A° 8,50/1050 y 3 postes de madera tratada de 7,50 metros.

Desde la SETA hacia el Sur, desde la columna de H°A° 8,50/3000 hasta una columna de H°A° 8,50/1050 en una extensión de 5,00 metros y luego hacia el Este en una extensión de 38,46 metros hasta otra columna de H°A° 8,50/1050 se realizará el tendido de cable preensamblado AIAI 3x70+50+25 mm² por una extensión aproximada de 43,46 metros por la vereda Norte de calle 64- Ami Droz y colocándose 2 postes de madera tratada de 7,50 metros, se alimentan a los 2 lotes de la segunda sección.

Sobre calle 72- L. N. Alem existe un lote, el que será alimentado, reemplazando primeramente un poste de madera existente ubicado en la esquina Noreste de la intersección de calle 72- L. N. Alem y 125- J. J. Urquiza (Ruta Provincial N° 6) por una columna de H°A° 8,50/1050 realizando un tendido de cable preensamblado AIAI 3x70+50+25 mm² por una extensión aproximada de 57,05 metros por la vereda Norte de calle 72- L. N. Alem, hasta otra columna de H°A° 8,50/1050, colocándose entre estas dos columnas un poste de madera tratada de 7,50 metros.

3. Línea de Alumbrado Público:

La línea de alumbrado público consistirá en la colocación de 9 lámparas de mercurio de 125W con brazo soporte para luminaria colgante de 5,00 metros de longitud que se fijará al poste de madera tratada de 7,50 metros independiente de la línea de BT. El tendido eléctrico para esta línea se realizará con cable Cu 2x4 mm² y estarán ubicados de la siguiente manera: 3 sobre calle colectora en su intersección con calles 64- Ami Droz, 62- César Pittier y 60- Santiago Denner; 2 sobre calle 58- Carlos Bosch (una en la intersección con la colectora y la otra en el eje divisorio de los lotes); 3 a mitad de cuadra en las calles 64- Ami Droz, 62- César Pittier y 60- Santiago Denner y la última sobre calle 72- L. N. Alem en el límite Este de la propiedad.

Como **obra civil** se considera para la **línea de media tensión** la colocación de 3 columnas de H°A° 12/2400, 3 columnas de H°A° 12/1200, 1 columna de H°A° 10/1200; para la **línea de baja tensión**, la colocación de 1 columna de H°A° 8,50/3000, 1 columna de H°A° 8,50/1800, 13 columnas de H°A° 8,50/1050, 3 columnas de H°A° 8,50/400 y 11 postes de madera tratada de 7,50 metros; destacándose que para el **alumbrado público** se considera la colocación de 9 postes de madera tratada de 7,50 metros con brazo soporte para luminaria colgante de 5,00 metros de longitud.

Art. 2).- Los nombrados serán los únicos responsables por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar con la ejecución de las obras autorizadas, las que deberán realizarse en un todo de acuerdo a lo que dispone la Ordenanza N° 3101/96 (modificada por Ordenanza N° 3406/04).

Art. 3).- Se deja expresamente establecido que previo al inicio de las obras los responsables deberán presentar la factibilidad por parte de la Empresa Provincial de la Energía.

Art. 4).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Octubre 11 de 2007.-

Resolución N° 472

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria H.C.M.

VICTOR MANUEL LANG
Presidente H.C.M.